

19576 *RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2007, de la Dirección General de Agricultura, por la que se procede a otorgar el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, a la SAT n.º 9971, Fruits La Plana, de Tornabous (Lérida).*

La SAT n.º 9971 Fruits La Plana, de Tornabous (Lérida) con ámbito de actuación superior al de una Comunidad Autónoma, fue prerreconocida por Resolución de la Dirección General de Agricultura del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación de 28 de mayo de 2004, como Agrupación de Productores de Frutas y Hortalizas para la categoría de productos I (Frutas y Hortalizas), conforme al artículo 14 del Reglamento (CE) n.º 2200/96, y fue inscrita en la Sección Especial de Reconocimientos Previos del Registro del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, asignándole el número registral 905.

Esta Agrupación de Productores ha solicitado el reconocimiento según el artículo 11 del Reglamento (CE) 2200/96 y considerando que ha finalizado su plan de reconocimiento y cumple las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas Organizaciones, resuelvo:

1. Conceder el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas para la categoría de productos I (Frutas y Hortalizas) a la SAT n.º 9971 Fruits La Plana, de Tornabous (Lérida) conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) n.º 2200/96 del Consejo y la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de abril de 1997.

2. Que la SAT n.º 9971 Fruits La Plana, de Tornabous (Lérida) sea dada de baja en la Sección Especial de Reconocimientos Previos del Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, según el artículo 14 y sea inscrita en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) n.º 2200/96 y en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de abril de 1997, en la categoría de productos I (Frutas y Hortalizas) con el número 905.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—El Director General de Agricultura, Francisco Mombiela Muruzábal.

19577 *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Dirección General de Agricultura, por la que se procede a la ampliación de ámbito de actuación a la Sociedad Cooperativa Limitada Fruthoralt, de Jumilla (Murcia), reconocida como Organización de productores de Frutas y Hortalizas de ámbito autonómico.*

La Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia por Resolución de 11 de diciembre de 2001 concedió el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas para la categoría de productos I (Frutas y Hortalizas) a la Sociedad Cooperativa Limitada Fruthoralt, de Jumilla (Murcia), cuyo ámbito de actuación es el de esa Comunidad Autónoma, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) 2200/96 del Consejo de 28 de octubre y la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de abril de 1997. Esta Organización de Productores fue inscrita en el Registro de Organizaciones de Frutas y Hortalizas con el número 691.

Se ha recibido en esta Unidad el expediente de cambio de ámbito de la citada entidad y cumpliendo con lo preceptuado en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de abril de 1997, esta Dirección General de Agricultura resuelve:

Que a la Organización de Productores Sociedad Cooperativa Limitada Fruthoralt, de Jumilla (Murcia), se la reconozca como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas de ámbito superior al de una Comunidad Autónoma y se inscriba en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la ampliación de ámbito para la categoría I (Frutas y Hortalizas) de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) 2200/96

del Consejo, de 28 de octubre y la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de abril de 1997, manteniendo el número registral 691.

Madrid, 30 de octubre de 2007.—El Director General de Agricultura, Francisco Mombiela Muruzábal.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

19578 *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se hace pública la concesión del «Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política», para el año 2007.*

Entre las funciones que se le encomiendan al Centro de Investigaciones Sociológicas en la Ley 39/1995, de 15 de diciembre, de organización del CIS, y en el Real Decreto 1214/1997, de 18 de julio, que la desarrolla, figura de forma destacada la convocatoria de premios que contribuyan al estímulo y desarrollo de las Ciencias Políticas y la Sociología.

De acuerdo con dicho encargo, el Centro de Investigaciones Sociológicas, por Resolución de 12 de enero de 2007 («Boletín Oficial del Estado» del 23), convocó el «Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política» para el año 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la citada Resolución, esta Presidencia del Centro ha dispuesto:

Primero.—Hacer pública la composición del Jurado, que nombrado y presidido por D. Fernando Vallespín Oña, Presidente del CIS, estuvo integrado por las siguientes personalidades: Dña. Rosa Virós Galtier, D. Joaquín Arango Vila-Belda, D. Rafael del Águila Tejerina, Dña. M.ª Luz Morán Calvo-Sotelo, D. Andrés de Blas Guerrero y Dña. Margarita Delgado Pérez, actuando como Secretario del Jurado, D. Ángel Muñoz Regidor, Secretario General del CIS.

Segundo.—Hacer público el fallo del Jurado que el día 6 de noviembre de 2007, en sesión única y por unanimidad, ha acordado conceder el «Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política» del año 2007 al catedrático de Sociología, D. José María Maravall Herrero.

Madrid, 7 de noviembre de 2007.—El Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas, Fernando Vallespín Oña.

MINISTERIO DE CULTURA

19579 *RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2007, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se publica la concesión de ayudas para la organización y desarrollo en España de festivales y certámenes de cinematografía y artes audiovisuales durante el año 2007, correspondiente a la segunda fase de la convocatoria.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el apartado duodécimo, punto 4, de la Resolución de 26 de diciembre de 2006 de este Instituto, por la que se convoca la concesión de ayudas para la organización y desarrollo en España de festivales y certámenes de cinematografía y artes audiovisuales durante el año 2007 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 2007), esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación de beneficiarios de las ayudas concedidas, cuyo detalle se especifica en el Anexo adjunto, correspondiente a la segunda fase de la referida convocatoria.

Madrid, 19 de octubre de 2007.—El Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Fernando Lara Pérez.